

	COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRACIÓN PRIVADA Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: FR.10.CO
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 30/12/2019
		Página 1 de 2

Popayán, 20 de febrero de 2023

Señores.

UNION TEMPORAL PACIFICO STEAM

Correo electrónico: utpacificosteam@gmail.com

Santiago de Cali.

Asunto: Comunicado de adjudicación Invitación Publica, proceso No. 01-2023.

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se encuentra interesada en celebrar el contrato que tiene por objeto:

ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO. Identificado con BPIN 2021000030068

Que, de acuerdo con la propuesta presentada por usted, en desarrollo del proceso de contratación según la invitación convocada por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se le comunica que se adjudica el contrato por valor de hasta **VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE M/CTE (\$21.813.328.477)** incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Lo anterior, dando alcance al numeral 19 de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública de No. 01 de 2023 según el cual se establece que ***“El Contrato se adjudicará de acuerdo a los criterios de evaluación, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de Acto Administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.***

La adjudicación de realizará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en Acta.

	COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRACIÓN PRIVADA Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: FR.10.CO
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 30/12/2019
		Página 2 de 2

En el evento que el representante legal de EMTEL S.A. E.S.P. no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.”

Como representante legal, acojo en su totalidad las recomendaciones emitidas por el Comité evaluador en torno a la adjudicación del proceso.

Le solicitamos ponerse en contacto con la Oficina Asesora Jurídica de la empresa, para lo relacionado con la suscripción del contrato.

El supervisor del contrato será DANIEL FERNANDO CAMAYO ORTIZ, de la Oficina de Integración Tecnológica, o quien haga sus veces, quien puede ser ubicados en la sede Administrativa de EMTEL S.A E.S.P.

Atentamente,



**TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
GERENTE EMTEL S.A. E.S.P.**

Proyectó: Yiselt Yohana Lemos Muñoz – profesional Especializada Dirección Integración Tecnológica. 
 Revisó: Diego Alejandro Galindez Pabón – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
 Aprobó: Tatiana Iveth Moreno Palacios – Gerente EMTEL S.A E.S.P. 